



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ACUERDO DE CONCEJO N°081-2024-MDT/CM

Túcume 18 de abril 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME



VISTO:

En Sesión ordinaria de concejo de fecha 12 de Abril 2024

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°017-2024 MDT-ATM de fecha 10 de abril del 2024 emitido por el jefe de ATM, quien pone a disposición del pleno del concejo Municipal para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Túcume y el programa Nacional de saneamiento Rural (PNSR) pertenece al ministerio de vivienda, con la finalidad de obtener transferencia de recursos y posterior incorporación en el presupuesto institucional 2024 en la específica Gasto 2.3.1.99.1 2 productos químicos (hipoclorito de calcio al 70% y reactivos (DPD), productos de cloración.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite documentario de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente y puesto a votación, resulta **APROBADO** por **UNANIMIDAD** la autorización para suscribir el convenio del Programa Nacional de saneamiento Rural (PNSR) por los señores regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del acta respectiva.

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume la suscripción del convenio interinstitucional entre el Programa Nacional de saneamiento Rural (PNSR) y la Municipalidad Distrital de Túcume, para obtener la transferencia de recursos y posterior incorporación en el Presupuesto Institucional 2024 en la específica Gasto 2.3.1.99.1 2 productos químicos (hipoclorito de calcio al 70% y reactivos (DPD)).



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE

